

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Número 4. Vivienda del piso primero, izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 22 de la calle Alcázar de Toledo, hoy calle Mercat, número 22, correspondiente al edificio señalado con los números 22 y 20 de la citada y 27 y 29 de la de Crucero Baleares, de San Juan de Alicante. Es del tipo A. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie construida de 120 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, entrando a ella: Derecha, patio de luces; izquierda, calle Mercat; fondo, calle de entrada al mercado, y frente, caja de escalera, patio de luces central y vivienda derecha de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.551, libro 193 de San Juan, folio 110, finca número 9.496-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.300.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 19 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—30.478.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, registrados con el número 280/1996, seguidos a instancia de «Schindler, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Brigant, contra don Antonio López Cantos y don Antonio Sánchez Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que después se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 9, en Almansa, calle Blasco Ibáñez, «Residencial II», segunda fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 517, folio 53, finca número 31.573.

Valorada en 550.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 19, en Almansa, calle Blasco Ibáñez, «Residencial II», segunda fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 517, folio 93, finca número 31.583.

Valorada en 550.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 1, en Almansa, calle Miguel Ángel Asturias, «Residencial V».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 508, folio 45, finca número 31.371.

Valorada en 550.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 2, en Almansa, calle Miguel Ángel Asturias, «Residencial V».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 508, folio 49, finca número 31.372.

Valorada en 550.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 5, en Almansa, calle Miguel Ángel Asturias, «Residencial V».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 508, folio 61, finca número 31.375.

Valorada en 550.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 14, en Almansa, calle Miguel Ángel Asturias, «Residencial V».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 508, folio 97, finca número 31.384.

Valorada en 550.000 pesetas.

7. Plaza de garaje número 16, en Almansa, calle Miguel Ángel Asturias, «Residencial V».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 508, folio 105, finca número 31.386.

Valorada en 550.000 pesetas.

8. Plaza de garaje número 1, en Almansa, calle Montealegre, «Residencial IV».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 475, folio 33, finca número 30.419.

Valorada en 550.000 pesetas.

9. Trastero número 2, en Almansa, calle Montealegre, «Residencial IV».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 475, folio 45, finca número 30.422.

Valorado en 200.000 pesetas.

10. Plaza de garaje número 9, en Almansa, calle Blasco Ibáñez, «Residencial II», primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 474, folio 139, finca número 30.390.

Valorada en 550.000 pesetas.

11. Plaza de garaje número 14, en Almansa, calle Blasco Ibáñez, «Residencial II», primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 474, folio 159, finca número 30.395.

Valorada en 550.000 pesetas.

12. Plaza de garaje número 11, en Almansa, calle Blasco Ibáñez, «Residencial II», primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 474, folio 147, finca número 30.392.

Valorada en 550.000 pesetas.

13. Plaza de garaje número 13, en Almansa, calle Blasco Ibáñez, «Residencial II», primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 474, folio 155, finca número 30.394.

Valorada en 550.000 pesetas.

14. Plaza de garaje número 15, en Almansa, calle Duque de la Victoria, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 310, folio 164, finca número 23.342.

Valorada en 550.000 pesetas.

15. Plaza de garaje número 16, en Almansa, calle Duque de la Victoria, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 310, folio 166, finca número 23.343.

Valorada en 550.000 pesetas.

16. Plaza de garaje número 17, en Almansa, calle Duque de la Victoria, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 310, folio 168, finca número 23.344.

Valorada en 550.000 pesetas.

17. Local en planta de sótano, en Almansa, calle Mendizábal, números 11 y 13, con una superficie de 440 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 312, folio 148, finca número 23.498.

Valorado en 2.850.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 27 de mayo de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—30.429.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Pérez García y doña María Josefa Márquez Palacios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda.—Piso tercero de la casa número 2 de la calle San Pedro, en el barrio de Cabieces, en Santurce. Inscrita al tomo 701, libro 248, folio 171, finca 17.948, inscripciones tercera y cuarta. Valor: 9.600.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—30.318.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.064/1994-5.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.780.000 pesetas, más 9.700 pesetas para gastos de protesto y más otras 1.680.000 pesetas para intereses y costas, a instancia de «Bamac, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra doña Encarnación Doménech Mirabet y don Enrique Carreras Doménech, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia el día 16 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5.734, cuenta número 06200000, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados, por causa de fuerza mayor, y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente al pasaje Vilaret, números 44-46, antes 39-41. Se compone de planta baja y dos plantas altas. De superficie 177 metros 49 decímetros cuadrados, cada una de ellas, y destinadas a almacén con todas sus instalaciones inherentes a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, libro 178, tomo 2.192, folio 49, sección 2.ª, finca número 10.518.

Tasada en 25.172.700 pesetas, mitad indivisa.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—30.553.

BAZA

Edicto

Doña Manuela de la Torre Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 60/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, frente a don Francisco Mesas Blánquez y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final. A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las doce horas del día 27 de julio de 1998.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 28 de septiembre de 1998.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores, del día 26 de octubre de 1998, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 17180001706096, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la

primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Que los bienes embargados son los que se describen a continuación y que han quedado valorados, a efectos de subasta, conforme a la siguiente descripción:

La finca número 9.093 se valora, a efectos de subasta, en 550.000 pesetas.

La finca número 11.075 se valora, a efectos de subasta, en 540.000 pesetas.

La finca número 7.554 se valora, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

La finca número 749 se valora, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

La finca número 2.769 se valora, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

La finca número 2.770 se valora, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

La finca número 2.765 se valora, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

La finca número 13.078 se valora, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Primero:

1. Que al folio 247 del libro 62 de Caniles, aparece la finca registral número 9.093, cuya descripción es como sigue: Rústica.—Tierra de secano, sita en el paraje denominado «Corrales Juan Ramos», término de Caniles, de 5,5 fanegas, o sea, 3 hectáreas 54 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, don Pablo Martínez Gallardo; este, don Luis Herro Chica; sur, herederos de don Juan Pardo Liria, y oeste, don José Mesas Yelamos, don Antonio Martínez Reche, y herederos de doña Isidora García Martínez.

2. Los consortes sujetos al régimen de gananciales don Pedro Mesas León y doña Mariana Martínez Quesada, ambos mayores de edad y vecinos de Caniles, son titulares de la plena propiedad de esta finca, por compra, según escritura autorizada por el Notario de Serón, don José A. Dopico Álvarez, a 6 de diciembre de 1963, según la inscripción segunda de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

Segundo:

1. Que al folio 81 del libro 77 de Caniles, aparece la finca registral número 11.075, cuya descripción es como sigue: Rústica.—Tierra de secano, en el «Llano Juan», término de Caniles, con la extensión de 4 hectáreas, 72 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, don José Manuel Martínez Mancebo; sur, don Ignacio Domene y éste; este, viuda de don Manuel Hernández Bocanegra, y oeste, don Juan Antonio Blánquez Domene y herederos de don Manuel Mancebo.

2. Los consortes sujetos al régimen de gananciales don Pedro Mesas León y doña Mariana Martínez Quesada, ambos mayores de edad, y vecinos de Caniles, son titulares de la plena propiedad de esta finca, por compra, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso Pérez Garzón, a 1 de diciembre de 1971, según la inscripción primera de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.